

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE DE MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PISOS 2 Y DEL 7 AL 18

Ruc/código :	20544542011	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	RESISOL INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	20:44:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar tanto para el supervisor de campo como para el Supervisor Ssoma, si se considera a inmuebles a las planta de tratamiento de aguas residuales y/o de agua potable

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa, de acuerdo a lo indicado por el área usuaria que, tanto para el Supervisor de Campo como para el Supervisor Ssoma, sí se considera como inmuebles a las plantas de tratamiento de aguas residuales y/o de agua potable, el mismo que está comprendido en el rubro servicios similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE DE MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PISOS 2 Y DEL 7 AL 18

Ruc/código :	20544542011	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	RESISOL INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	20:44:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar para la experiencia del postor si se considera inmuebles a Planta de Tratamiento de agua potable y/o aguas residuales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa, de acuerdo a lo indicado por el área usuaria que, para la experiencia del postor sí se considera como inmuebles a las plantas de tratamiento de aguas residuales y/o agua potable, el mismo que está comprendido en el rubro servicios similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE DE MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PISOS 2 Y DEL 7 AL 18

Ruc/código :	20544542011	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	RESISOL INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	20:44:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita visita técnica, además de información de la persona de contacto para esta gestión?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa, de acuerdo a lo indicado por el área usuaria:

El procedimiento para la visita técnica al inmueble se precisa en el subnumeral 4) del numeral 5.3: CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN del acápite 5: ALCANCES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR de los términos de referencia que forman parte del capítulo III de la Sección Específica de las Bases, el mismo que deberá ser cumplido por los participantes.

Al respecto, la persona de contacto para la visita técnica es la Arq. Cristina Miranda Figueroa (cmiranda@contraloria.gob.pe) y Arq. Manuel Eduardo Languasco Rentería (mlanguasco@contraloria.gob.pe) Asimismo se debe copiar la solicitud de la visita técnica al siguiente correo: aespinozap@contraloria.gob.pe, el mismo que consta en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE DE MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PISOS 2 Y DEL 7 AL 18

Ruc/código :	20602177999	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	RIVERA CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE: PARA EL CARGO DE Supervisor SSOMA, INCLUIR TAMBIEN A INGENIERO AMBIENTAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa, de acuerdo a lo indicado por el área usuaria que, a fin de fomentar la más amplia concurrencia de posibles postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, establecidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se considerará para el cargo de Supervisor SSOMA, al INGENIERO AMBIENTAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el literal b) Del Supervisor SSOMA, del numeral 18.1.1.1 de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

b) Del Supervisor SSOMA:

Requisitos:

ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL, titulado, colegiado y habilitado en el colegio profesional correspondiente.

Asimismo, se modificará el literal A.1 "Supervisor SSOMA" del numeral 3.2 de las Bases.

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE DE MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PISOS 2 Y DEL 7 AL 18

Ruc/código :	20602177999	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	RIVERA CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:45:55

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE: PARA EL Supervisor SSOMA, CONSIDERAR LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. - Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa, de acuerdo a lo indicado por el área usuaria que, a fin de fomentar la más amplia concurrencia de posibles postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, establecidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se considerará para el cargo de Supervisor SSOMA, la experiencia en OBRAS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el subnumeral 18.2.2 Del Supervisor SSOMA del numeral 18.2 de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de acondicionamiento y/o implementación y/o mantenimiento y/o remodelación, y/o ampliación y/o mejoramiento de oficinas y/o locales comerciales y/o edificios y/o inmuebles y/u obras en general.

Asimismo, se modificará el literal A.2 "Supervisor SSOMA" del numeral 3.2 de las Bases.

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE DE MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PISOS 2 Y DEL 7 AL 18

Ruc/código :	20492510760	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:27:29

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos que la habilidad de los profesionales sea presentada para el perfeccionamiento del contrato con la finalidad de una mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa, de acuerdo a lo indicado por el área usuaria que no se acoge la observación.

De acuerdo con lo establecido en subnumeral 18.1.1.1: FORMACIÓN ACADÉMICA del subnumeral 18.1.1: CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE del numeral 18.1: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL del numeral 18: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de los términos de referencia, que forman parte del Capítulo III de las Bases, se establece que el proveedor deberá presentar la colegiatura y constancia de habilidad del personal propuesto, al área usuaria, al inicio efectivo del servicio; motivo por el cual, se ratifica dicha condición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección precisará lo indicado en el literal A.1 del numeral 3.2 de las Bases Integradas.

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE DE MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PISOS 2 Y DEL 7 AL 18

Ruc/código :	20492510760	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:27:29

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Notamos que se esta considerando para el supervisor SSOMA a los siguientes profesionales:
Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial

Con la finalidad de una mayor pluralidad de postores se solicita que tambien sea considerado el Ingeniero Civil Ambiental y/o Ingeniero Ambiental debido a que ambos son aptos para ejercer el cargo solicitado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa, de acuerdo a lo indicado por el área usuaria que se acoge la observación.

A fin de fomentar la más amplia concurrencia de posibles postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, establecidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se considerará para el cargo de Supervisor SSOMA, al INGENIERO AMBIENTAL o INGENIERO CIVIL AMBIENTAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el literal b) Del Supervisor SSOMA, del numeral 18.1.1.1 de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera

b) Del Supervisor SSOMA:

Requisitos:

ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL AMBIENTAL, titulado, colegiado y habilitado en el colegio profesional correspondiente.

Asimismo, se modificará el literal A.1 "Supervisor SSOMA" del numeral 3.2 de las Bases.